



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2017-00449-00

Bogotá D.C,

16 FEB 2021

RADICACIÓN: 2017 - 00449
PROCESO: PERTENENCIA

Revisado el expediente, encuentra el juzgado que de conformidad con el artículo 278 del Código General del Proceso en su numeral primero, el Despacho debe aclarar la sentencia en los siguientes términos:

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR que por el modo de la prescripción extraordinaria, los demandantes adquirieron de manera equitativa y proporcional el derecho de dominio respecto de los siguientes inmuebles:

Lote No. 26 identificado con la calle 54 I Sur No. 89 B 11 MJ 1, código el sector catastral 004631 64 26 001 00000, cédula catastral 004631642600100000. Chip AAA0210MOHK con área construida de 61 m2.

Y lote No. 27 identificado con la calle 54 I Sur No. 89 B 05 MJ 1, código el sector catastral 004631 64 27 001 00000, cédula catastral 004631642700100000. Chip AAA0210MOJZ con área construida de 58 m2.

Expídanse las copias y constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
16 FEB 2021

A LAS 8:00 AM

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA
JUZGADO 2.º CIVIL DEL CIRCUITO